

## SSESIÓN EXTRAORDINARIA N°27-2023

Acta de la Sesión Extraordinaria N°27-2023 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el viernes 25 de agosto de 2023, a la 10:00 a.m. de manera virtual y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO	SUPLENTE
Rafael Vargas Brenes	Marta Elena Fernández Soto
José Miguel Jiménez Araya	Virginia Muñoz Villegas
Lissette Fernández Quirós Ausente	Víctor Arias Richmond
Hamlet Alberto Méndez Matarrita Ausente	Yorlene Víquez Estevanovich
José Rojas Méndez <b>Quien Preside</b>	Karol Arroyo Vázquez
Jonathan Brenes Bustos	María Auxiliadora Pérez Ruiz
Yaslyn Morales Grajal	Jose Hidalgo González Ausente
Johnny Araya Monge Ausente con justificación	Arturo Rodríguez Morales
Juan Pablo Barquero Sánchez Ausente con justificación	Juan Luis Chaves Vargas Ausente con justificación
Hanz Cruz Benamburg	José Francisco Rodríguez Johnson
Eliecer Chacón Pérez Ausente	María Acosta Gutiérrez

Con la presencia de la Directora Ejecutiva, doña Karen Porras Arguedas, Andrés Zárate, director de Incidencia Política y Comunicación, José Carlos Ruíz, asesor de Incidencia Política, Mario Vargas, Asesor Legal del Concejo Directivo, Fabiola Castro, Proveedora, Paola González, Dirección de Seguimiento Estratégico de Proyectos y Cooperación Internacional y Xenia Donato Monge, secretaria del Concejo Directivo.

### ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27-2023  
VIERNES 25 DE AGOSTO DE 2023, 10:00 A.M.  
ORDEN DEL DÍA

- 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
- 2 ATENCIÓN DE VISITAS  
Da. Yorleny León, Presidenta Ejecutiva, IMAS
- 3 EXTENSIÓN DEL CONTRATO DE PRODUS
- 4 REGLAMENTO PROTOTIPO LEY 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES

1.- Don José Rojas, quiero agradecer a Juan Pablo y al pueblo de Tilarán por todas las atenciones recibidas el fin de semana en la sesión extraordinaria como parte de la celebración de los cien años del cantonato, Juan Pablo, muchas gracias, un extensivo agradecimiento al Concejo Municipal, al personal municipal por las atenciones que recibimos allá en Tilarán y a su persona felicitarlo por todas las actividades, la logística, la excelencia de las actividades, del personal que siempre estuvo ahí listo para atendernos, muchísimas gracias.

Quiero incorporar un punto adicional a la agenda para ver un tema de la sesión extraordinaria que estaremos realizando en Limón en conmemoración de la Persona Negra en Costa Rica y que doña Karen nos quiere hablar; voy a solicitarle a los que estén de acuerdo incluir un punto adicional en esta agenda que se sirvan levantar su mano, si está de acuerdo en agregar ese punto los que están de acuerdo sírvanse levantar su mano.

**Acuerdo 140-2023**



Se acuerda incorporar el tema de la sesión extraordinaria de Limón en la agenda del día de hoy, quedando de la siguiente manera:

- 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
- 2 ATENCIÓN DE VISITAS  
Da. Yorlery León, Presidenta Ejecutiva IMAS
- 3 EXTENSIÓN DEL CONTRATO DE PRODUS
- 4 REGLAMENTO PROTOTIPO LEY 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES
- 5 LOGÍSTICA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LIMÓN

## **ARTÍCULO II**

### **ATENCIÓN DE VISITAS**

Da. Yorlery León, Presidenta Ejecutiva IMAS

1.- Don José Rojas, Hace unos días atrás tuve la oportunidad de poder encontrarme un evento sumamente importante que viene haciendo el PNUD con el tema de la seguridad alimentaria y tuve la oportunidad de poder conversar con doña Yorlery León presidenta ejecutiva del IMAS y me externó el interés, la importancia que tiene para el IMAS el rol que juegan las municipalidades territorialmente y de las acciones que podríamos hacer en conjunto, doña Yorlery, esta sesión como la planteamos en su momento pues la hemos hecho para atenderla, para atenderla a usted verdad que es un honor y quiero darle la más cordial bienvenida a esta sesión. Buenos días un gusto saludarla.

2.- Doña Yorlery León. Hola buenos días Muchísimas gracias don José por darnos la oportunidad de tener este espacio el día de hoy. Muchísimas gracias a todas las señoras y los señores representantes de las diferentes municipalidades y muy particularmente a doña Karen a quien tengo el gusto de conocer desde hace rato, me va a acompañar en esta reunión Alejandro un asesor de la presidencia y le voy a pedir a don Alejandro por favor nos puede ayudar proyectando un PowerPoint que teníamos ahí pero básicamente nosotros para esta reunión tenemos tres objetivos puntuales.

3.- Doña Karen Porras, muy buenos días para todos y para todas, un abrazo a la distancia doña Yorlery, siempre es un placer tenerla acá en la junta directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

4.- Doña Yorlery León, muchas gracias, bueno nosotros el día de hoy tenemos tres temas que quisiéramos plantear, uno de los temas que queremos conversar es el apoyo de las municipalidades para aplicar la RIS que es el registro de información social que está en el SINIRUBE, el otro punto es coordinar acciones adicionales en conjunto para atender el tema de empleabilidad de personas en situación de calle y el tema de vivienda en los diferentes cantones del país y el tercer punto es coordinar un trabajo conjunto entre las oficinas de bienestar familiar y el IMAS; vamos a ver, en contexto pongo los siguientes elementos, nosotros como país cada año estamos viendo un incremento sustantivo de personas que se acercan a las instituciones del sector social a solicitar ayudas, yo supongo que ustedes lo viven en las diferentes municipalidades en las que ustedes están

y esto por supuesto está topando las capacidades resolutivas de las diferentes instituciones, entonces aquí me parece que el camino es juntarnos y fraccionar este trabajo de tal manera que cada uno pueda asumir una cantidad de carga que le permite de acuerdo a sus capacidades para poder salir adelante, desde el Ministerio de Desarrollo Humano y de Inclusión Social hemos venido haciendo una serie de esfuerzos para cada vez hacer de este proceso de atención de las personas un proceso más ágil más eficiente, aquí hemos venido fortaleciendo muchísimo el tema del uso del SINIRUBE y el SINIRUBE como tal verdad, para cada vez facilitar eso, hoy en el SINIRUBE señoras y señores tenemos algo que se llama la ficha de o el registro de información social que es la RIS esa es una ficha que viene a ser como la ficha que antes solamente llenaba el IMAS que se llamaba la FIS que es la ficha de información social, hoy es RIS el registro información social, está en el SINIRUBE y cualquiera de sus instituciones puede llenar esa RIS, ya no



necesita del IMAS para que llene esa información, un profesional competente de las instituciones de ustedes, del área social con un previo a un convenio con el SINIRUBE y con la solicitud expresa de la municipalidad de que la persona x y y pueda llenar la RIS y autorizado este permiso por parte del SINIRUBE puede perfectamente llenar. Entonces vamos a ver si Yorlery León llega a alguna de las oficinas de atención de las municipalidades de ustedes, ya ustedes no tienen que referir a Yorlery León a una municipalidad, ustedes perfectamente, este profesional competente autorizado pueda llenar esta ficha que se llama RIS y de esa manera el SINIRUBE con la información que tiene que ya tiene previamente que es información administrativa, más esta ficha de información social inmediatamente le da una calificación a Yorlery León y dice si Yorlery León está en condiciones de pobreza extrema por esa básica está en vulnerabilidad económica o Yorlery León no está en ninguna de estas categorías; esto les permite entonces a ustedes en lugar de generar una referencia para mandar a la persona al IMAS y ponerle a la persona como en este pimponeo de que va de una oficina y viene otra oficina va a una oficina poder atender a las personas de manera inmediata o al menos, al menos si no hay capacidad en la municipalidad para poderlo otorgar un beneficio al menos ya llenarle los datos, entonces cuando esa persona llega al IMAS, ya llega con los datos este previamente incorporados y con una calificación socioeconómica establecida, entonces hemos venido haciendo estos esfuerzos pero también ahí en el SINIRUBE hay una cantidad de información que para ustedes puede ser sumamente valiosa, ustedes en el SINIRUBE pueden tener la lista de todas las personas que tienen algún nivel de discapacidad de su cantón pensando en que van a hacer un programa para discapacidad, puedan tener la lista de todos los adultos mayores que viven en ese cantón indistintamente su condición socioeconómica, puedan tener la lista de las personas jóvenes que tienen en su cantón ya puede tener una cantidad de información realmente importante, sustantiva para este poder mejorar los programas que ya tienen o construir nuevos programas verdad; qué es muy valioso entonces en esta cantidad de este solicitudes tanto de personas como de requerimientos que tenemos, que entre todos entonces podamos aportar un poquito, nosotros IMAS tenemos un recurso que está ahí disponible que normalmente se nos agota, que nos agota este a muy temprano del año, ustedes también tienen recursos disponibles y pudiéramos más bien a través del SINIRUBE ver de qué manera entonces una persona que recibe unas ayudas de parte de una municipalidad, pues no tenga duplicada esa ayuda de parte de otras de las instituciones del sector social y no estoy hablando solamente del IMAS, sino estoy hablando más.

Lo que quiero decirles es que ahí hay una gran herramienta que para ustedes, gobierno locales es puede ser sumamente potente para el desarrollo de programas, para la focalización de programas, para la asertividad de que ese programa le llega a quien más lo necesita en el cantón de ustedes y también para generar justificación para muchos de los otros proyectos que ustedes desarrollan en sus comunidades, es importante entonces el poder tener un convenio firmado, el tener solicitudes de acceso, cuáles son las personas que van a tener acceso a ese sistema que se llama SINIRUBE. Cuáles son los niveles de acceso que pueden tener esas personas, hay personas que solo podrán registrar datos, hay personas que van a poder ver datos, hay personas que van a poder registrar y ver datos, de ustedes dependerán a quién le quieran dar esas atribuciones en la institución, firmar los protocolos respectivos, firmar los documentos de los convenios de confidencialidad de datos y una vez que hacen eso, que es muy rápido, pues entonces poder hacer uso de esta gran herramienta.

Ahora sí nos devolvemos a la segunda diapositiva. Estas son las municipalidades que tienen convenio, con estas municipalidades tenemos convenios tienen acceso y además utilizan muy bien el SINIRUBE todos sus programas los cargan ahí al SINIRUBE pero también hacen uso para buscar población lo que nosotros llamamos población activa municipalidades.

## Municipalidades con Convenio SINIRUBE (11) Al día en la Carga de Datos



Municipalidad	Convenio	Accesos	RUB	Adenda
Municipalidad de Curridabat	SI	SI	Al día	En trámite por la municipalidad
Municipalidad de San José	SI	SI	Al día	En trámite por la municipalidad
Municipalidad de Escazú	SI	SI	Al día	En trámite por la municipalidad
Municipalidad de Santa Ana	SI	SI	Al día	Sin enviar
Municipalidad de Moravia	SI	SI	Al día	Sin enviar
Municipalidad de Heredia	SI	SI	Al día	Pendiente iniciar trámite
Municipalidad de Belén	SI	SI	Al día	En trámite por la municipalidad
Municipalidad de Tarrazú	SI	SI	Al día	Pendiente iniciar trámite
Municipalidad de San Isidro	SI	SI	Al día	Sin respuesta de la municipalidad
Municipalidad de Cañas	SI	SI	Al día	Adenda aprobada
Municipalidad de Palmares	SI	SI	Al día	En trámite por SINIRUBE

Estas son municipalidades que están en trámites de convenio.

## Municipalidades con Convenio SINIRUBE (3) en Trámite



Municipalidad	Convenio	Accesos	RUB	Adenda	Observaciones
Municipalidad de Desamparados	En trámite	NA	NA	NA	Se retomo coordinaciones para la firma del convenio mediante reunión 27-7-2023
Municipalidad de Carrillo	En trámite	NA	NA	NA	Se envió oficio SINIRUBE-160-2023 para inicio del convenio el 15 de marzo sin respuesta aún
Municipalidad de Zarcero (Alfaro Ruiz)	En trámite	NA	NA	NA	Pendiente de envío de la documentación q se debe adjuntar al convenio

Estas son municipalidades que del todo no tienen convenio

## Municipalidades sin Convenio SINIRUBE (23)



Municipalidad	Convenio	Accesos	RUB	Adenda	Observaciones
Municipalidad de Goicoechea	NO	NA	NA	NA	Se envió oficio para retomar el tema del convenio y no respondieron
Municipalidad de Puntarenas	NO	NA	NA	NA	Cuestionan la fundamentación jurídica para el traslado de información a SINIRUBE
Municipalidad de Parrita	NO	NA	NA	NA	El 22-3-22 Concejo Municipal lo trasladó a la administración para análisis.
Municipalidad de Mora	NO	NA	NA	NA	Mediante reunión del 15-8-23 se capacitó e inició el trámite del convenio
Municipalidad de Grecia	NO	NA	NA	NA	
Municipalidad de Quepos (Aguirre)	NO	NA	NA	NA	El Concejo Municipal trasladó el trámite al Alcalde desde el 31 de marzo
Municipalidad de Montes de Oro	NO	NA	NA	NA	Envío de oficio inicial sin respuesta
Municipalidad de San Carlos	NO	NA	NA	NA	En revisión por parte de la Asesoría Legal
Municipalidad de Nandayure	NO	NA	NA	NA	Se envió oficio SINIRUBE-189-05-2019 para inicio del convenio sin respuesta y un correo recordatorio el 17/6/21
Municipalidad de Sarchí	NO	NA	NA	NA	Envío de oficio inicial sin respuesta
Municipalidad de Siquirres	NO	NA	NA	NA	El Concejo Municipal trasladó el trámite al Alcalde desde el 9 de marzo
Municipalidad de Nicoya	NO	NA	NA	NA	En 2022 se solicitó una reunión para iniciar el trámite, pero el Concejo la pidió presencial y por tema de agenda y recurso humano no se pudo realizar

## Municipalidades sin Convenio SINIRUBE (23)



Municipalidad	Convenio	Accesos	RUB	Adenda	Observaciones
Municipalidad de Aserri	NO	NA	NA	NA	Se envió oficio para retomar el tema del convenio y no respondieron
Municipalidad de Turruberes	NO	NA	NA	NA	Se retomó coordinaciones para la firma del convenio mediante reunión 27-7-2023
Municipalidad de León Cortés Castro	NO	NA	NA	NA	Envío de oficio inicial sin respuesta
Municipalidad de Jiménez	NO	NA	NA	NA	Reunión programada para el 31-8-23 sin respuesta.
Municipalidad de Monteverde	NO	NA	NA	NA	Envío de oficio inicial sin respuesta
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	NO	NA	NA	NA	Envío de oficio inicial sin respuesta
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	NO	NA	NA	NA	Reunión programada para el 31-8-23 confirmada
Concejo Municipal de Distrito Lepanto	NO	NA	NA	NA	Envío de oficio inicial sin respuesta
Concejo Municipal de Distrito Paquera	NO	NA	NA	NA	Se capacitó sobre el alcance del convenio y no se ha obtenido respuesta
Concejo Municipal de Distrito Peñas Blancas	NO	NA	NA	NA	Se les envió un correo para iniciar el convenio el 24/9/21 sin respuesta
Concejo Municipal de Distrito Tucurrique	NO	NA	NA	NA	Reunión programada para el 31-8-23 sin respuesta.

Aún, cuando hemos hecho muchos esfuerzos para acercarnos a esas municipalidades.

Entonces nosotros aquí en este espacio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales pues quisiéramos ver si es posible que ustedes nos puedan ayudar para acercar esas municipalidades en un negocio que es un negocio ganar, ganar, gana el país porque tiene una mejor radiografía de cómo se distribuyen los recursos de para programas sociales en nuestro país y ganan ustedes municipalidades porque pueden darle una atención muy pronta a las personas, pero además tienen acceso a información de su cantón que les permite entonces construir mejores programas de atención a la a la población.

## Municipalidades con Convenio SINIRUBE (19) Han Accedido al Sistema Nunca han Cargado Datos



Municipalidad	Convenio	Accesos	RUB	Adenda	Observaciones
Municipalidad de Golfito	SI	SI	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	
Municipalidad de Coronado	SI	SI	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	Están en proceso de capacitación para cargar información
Municipalidad de Buenos Aires	SI	SI	Nunca ha cargado	Sin respuesta de la municipalidad	
Municipalidad de Guatuso	SI	SI	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	
Municipalidad de Santa Bárbara	SI	SI	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	
Municipalidad de San Rafael	SI	SI	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	Se indica que no poseen programas sociales, sin embargo, al contar con Becas Educativas ya constituye un beneficio que debe ser incorporado
Municipalidad de Alajuelta	SI	SI	Nunca ha cargado	Sin respuesta de la municipalidad	
Municipalidad de Tibás	SI	SI	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	
Municipalidad de Talamanca	SI	SI	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	
Municipalidad de Guácimo	SI	SI	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	
Municipalidad de Barva	SI	SI	Nunca ha cargado	En trámite por la municipalidad	
Municipalidad de Santo Domingo	SI	SI	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	
Municipalidad de San Pablo	SI	SI	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	
Municipalidad de Bagaces	SI	SI	Nunca ha cargado	Adenda aprobada	
Municipalidad de Abangares	SI	SI	Nunca ha cargado	Adenda aprobada	
Municipalidad de Acosta	SI	SI	Nunca ha cargado	Adenda aprobada	
Municipalidad de San Ramón	SI	SI	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	
Municipalidad de Poás	SI	SI	Nunca ha cargado	Aprobada	
Concejo de Distrito de Colorado de Abangares	SI	SI	Nunca ha cargado	Sin respuesta de la municipalidad	

Estas son municipalidades con convenio pero que nunca han utilizado SINIRUBE verdad, tienen los convenios, tienen los accesos, pero no cargan información y no lo utilizan absolutamente para nada. verdad si tienen convenio repito si tienen accesos autorizados, pero nunca utilizan la plataforma como tal.

## Municipalidades con Convenio SINIRUBE (17) Sin Accesos al Sistema ni Cargado Datos



Municipalidad	Convenio	Accesos	RUB	Adenda	Observaciones
Municipalidad de Upala	SI	NO	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	
Municipalidad de Turrialba	SI	NO	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	
Municipalidad de Naranjo	SI	NO	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	El 14-3-22 se le envía los documentos oficiales para solicitar accesos
Municipalidad de Paraíso	SI	NO	Nunca ha cargado	En trámite por la municipalidad	
Municipalidad de La Cruz	SI	NO	NO	NA	Se convocó a capacitación mediante oficio SINIRUBE-345-2023 y asistieron. Pendiente de envío de las solicitudes de acceso
Municipalidad de Sarapiquí	SI	NO	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	La encargada del área social está contratada por servicios profesionales y no puede acceder a la consulta
Municipalidad de Garabito	SI	NO	Nunca ha cargado	Sin respuesta de la municipalidad	

## Municipalidades con Convenio SINIRUBE (17) Sin Accesos al Sistema ni Cargado Datos

Municipalidad	Convenio	Accesos	RUB	Adenda	Observaciones
Municipalidad de Matina	SI	NO	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	
Municipalidad de Alvarado	SI	NO	Nunca ha cargado	Trámite iniciado	Se retomó coordinaciones para la firma del convenio mediante reunión 27-7-2023
Municipalidad de Oreamuno	SI	NO	Nunca ha cargado	En trámite por la municipalidad	
Municipalidad de Hojancha	SI	NO	Nunca ha cargado	En trámite por SINIRUBE	
Municipalidad de Puriscal	SI	NO	Nunca ha cargado	Sin respuesta de la municipalidad	
Municipalidad de Dota	SI	NO	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	El 28-1-22 se les comunica la forma en cómo pueden solicitar accesos
Municipalidad de San Mateo	SI	NO	Nunca ha cargado	Sin respuesta de la municipalidad	El 24-1-22 se les comunica la forma en cómo pueden solicitar accesos
Municipalidad de Atenas	SI	NO	NO	NA	
Municipalidad de Los Chiles	SI	NO	Nunca ha cargado	Pendiente iniciar trámite	Tienen interés de rescindir el convenio ya que indican que no cuentan con programas sociales
Municipalidad de Río Cuarto	SI	NO	Nunca ha cargado	En trámite por SINIRUBE	



## Municipalidades con Convenio SINIRUBE (2) No han accedido ni cargado Datos

Municipalidad	Convenio	Accesos	RUB	Adenda	Observaciones
Municipalidad de Coto Brus	SI	NA	NA	NA	Pendiente de firmas
Municipalidad de Santa Cruz	SI	NA	NA	Pendiente iniciar trámite	Se convocó a capacitación mediante oficio SINIRUBE-345-2023 y no asistieron





Son municipalidades que firmaron el convenio que nunca solicitaron accesos y por tanto como no tienen accesos pues no tienen ninguna posibilidad de utilizar la plataforma.

Entonces a pesar de que SINIRUBE es una ley que desde hace 10 años existe que en la ley está establecido que las municipalidades son parte de este sistema de información social del país, lo cierto es que la progresividad no ha sido la deseada en realidad nos hubieran que nos encantaría poder tener a la mayor cantidad de municipalidades incorporadas en este proceso, repito, porque este es un ganar, ganar, un ganar país y un ganar ustedes como este encargados de cada uno de sus territorios propiamente de sus cantones, entonces aquí es una excitativa para que valoren realmente esta herramienta y puedan entonces dos cosas, una, atender con mayor prontitud a las personas que creo que eso es lo más importante para ustedes y para nosotros y dos, poder ir generando datos que nos permitan a nosotros como país el poder tener una mayor certeza de cómo se distribuyen los recursos del sector social para tomar mejores decisiones en ese sentido en ese sentido este es uno de los temas yo lo dejo aquí no sé si quisieran hacer alguna consulta al respecto o alguna intervención antes de continuar con los otros dos temitas.

5.- Don José Rojas, por lo menos en Buenos Aires estaba consultando, efectivamente sí tenemos el convenio pero bueno no hay accesos, tal vez ahí falta un poco de información, no puedo decir más porque estoy consultando a los compañeros pero me parece interesantísimo y todo lo que podamos generar máxima ahora lo hablamos en la última sesión sobre el tema de la aplicación ya casi le doy la palabra en el tema de la aplicación que nosotros debemos iniciar con respecto a la exoneración del pago de impuestos adultos mayores la es necesario poder porque hay que consultar lo que me dice.

Entonces es importantísimo y necesario poder utilizar la herramienta. Me parece que no sé si falta información este cuando usted habla de acceso. Nos gustaría por lo menos si mi persona conocer qué es lo que tiene que además hacer la municipalidad, pero la propuesta que usted hace ahí aparece sumamente interesante el hecho de que podamos colaborar efectivamente nosotros atendemos una gran cantidad de población que llega a nuestras oficinas constantemente todas las semanas a pedir colaboración y ayuda y que en Lima no la tiene y que bueno entonces a veces nosotros que hacemos es una nota. Bueno ahora tratar de ubicarles cómo llenar el link verdad Para que ellos lo llenen pero si podemos ayudarnos mutuamente sería genial porque al final, como usted lo dijo, es el querer ganar, es el ciudadano de este país que a veces por un tema de falta de acceso no logra tener ese beneficio.

6.- Karol Arroyo, Buenos días. Este yo quería hacer una pregunta, nosotros, yo soy de la municipalidad de Esparza y me preocupa que no padece en nada y nosotros consultamos al SINIRUBE cuando estamos o la comisión se reúne para la beca del 8461. Nosotros tomamos en cuenta el SINIRUBE para poder dar becas por la ley Caldera, pero no veo en ningún lugar a Esparza entonces, quisiera saber si usted me podría investigar a ver cómo está. Muchísimas gracias.

7.- Doña Yorlenny León, doña Carol le prometo que le consigo los datos usted, en el chat me pone su número de teléfono inmediatamente después de la reunión le hacemos la consulta y le investigamos cuál es el estatus que tiene la municipalidad de Esparza, porque así a pura memoria no me acuerdo, ya no me da hasta ahí la cuerda, pero sí me comprometo a averiguar cuál es el estatus que tiene su municipalidad y a decirle entonces en qué estatus está. no sé si alguien más quisiera tiene alguna consulta.

8.- Don Víctor Arias, yo creí que en El Guarco estaba firmado el convenio, nada más no sé si puede revisar si está el convenio.

9.- Doña Yorlenny León, Muchas gracias y yo con mucho gusto. También le averiguo no sé si los vimos ahí en las que pasamos porque las pasamos muy rápido, pero si no hoy mismo le decimos cuál es el estatus que tiene su municipalidad. Don José para enviarle a usted y a todas las compañeras y a los compañeros el tema de los accesos, una vez que yo firmo, yo voy a ponerme como en el rol de la municipalidad verdad, yo municipalidad firme el convenio con SINIRUBE en ese convenio entonces una vez que yo lo firmo la



municipalidad tiene que decirle a SINIRUBE cuáles son las personas funcionarias públicas que van a tener que van a poder hacer uso de esa plataforma, no todos los funcionarios pueden tener acceso a la plataforma, entonces usted decide dentro de su estructura de la municipalidad dentro de su equipo administrativo a quién le va a los accesos y qué tipo de acceso le va a dar si le va a permitir que solo registre información si le va a permitir que registre información y que además pueda ver información Ver información es que yo pueda saber cuál es la condición socioeconómica que tiene don Víctor Arias el alcalde de El Guarco verdad, cuál es la información, entonces ahí puedo saber si es pobre, si no es pobre, si tiene carros, si no tiene carro, si tiene propiedades y no tiene propiedades etcétera, todo esto para que ustedes tengan tranquilidad.

Toda la información que está en SINIRUBE utiliza los protocolos de protección de datos que están establecidos en este país y todo lo que ese funcionario haga en el SINIRUBE queda ahí registrado en una bitácora, si un funcionario entra el domingo a medianoche nosotros sabemos cuál funcionario entró el domingo a media noche. Nosotros sabemos a través de esta bitácora cuáles datos visualizó y de esa manera entonces, si alguien está haciendo un uso indebido de los datos, obviamente nosotros como SINIRUBE inmediatamente procedemos con los protocolos que están establecidos, entonces nuevamente a la pregunta don José, usted elige quién es ese personal, le manda un oficio a SINIRUBE y le dice mire si en el SINIRUBE solicitó estos accesos para esta persona que tiene este puesto que tal hace tal cosa y en las solicitudes para que pueda registrar o para que puedan registrar y ver o para que pueda tal cosa verdad Entonces toma esos datos hace una verificación de esos datos Y una vez que está esa verificación de esos datos lleva esa solicitud a el consejo rector que está integrado por nueve instituciones del estado el consejo rector autoriza esos accesos, pero antes de que esa persona tenga acceso esa persona debe de firmar los convenios de confidencialidad verdad en términos de que la información es solamente de uso del laboral no la puedo utilizar para ninguna otra cosa y firma además el tema de la responsabilidad por el uso indebido de los datos, firmados esos documentos SINIRUBE le habilita entonces para que pueda a partir de ese momento empezar a llenar el registro de información social puede haber la condición socioeconómica de las familias y demás datos que están que están ahí a eso es que nos referimos cuando hablamos de que tiene convenio pero que no tiene acceso.

10.- Don José Rojas, totalmente de acuerdo, nosotros pues sí tenemos tres funcionarios que están debidamente autorizados en el convenio, hay dos activos y uno que no está activo precisamente pero le hacía esa consulta, muy bien muchas gracias, totalmente de acuerdo. Sabemos que eso es muy delicado y por qué solamente algunos pueden acceder, precisamente son los compañeros que están en especialmente la oficina de la mujer que son las que tienen mucha población de verdad con necesidades sociales y el otro es el que está encargado de los proyectos de PRONAE que efectivamente también siempre tiene que estar revisando la condición de la gente que hace la solicitud

11.- Doña Yorleny León, pero vea don José lo interesante que es esta herramienta, porque ante demandas grandes de solicitudes de ayudas y recursos tan poquititos que todas las instituciones tenemos Porque esa es la realidad del país todas tenemos recursos limitados el poder utilizar esos esos recursos inteligentemente se vuelve un asunto estratégico, ustedes municipalidades pueden saber a través del SINIRUBE cuáles son las personas que se encuentran en condición por ejemplo, de pobreza extrema y darle entonces con prioridad la atención a esas personas en pobreza extrema verdad, entendiendo que esta es la gente que vive con 55,000 colones por mes por mes, entonces a la gente que la que todos la tenemos complicada pero esa es la gente que la tiene más complicada, verdad ustedes podrían perfectamente direccionar mejor esos limitados recursos que tienen y decir bueno no puedo atender a todo mundo, pero por lo menos como gobierno local estoy garantizando que esos que más ocupan puedan ser las personas que tienen que se ven beneficiadas con este tipo de ayuda.

En el tema 2, recordarles también que hay una ley que recientemente aprobó la asamblea legislativa que es para exonerar de impuestos a los adultos mayores en condición de pobreza extrema verdad y que entonces ahí se vuelve muy importante el uso SINIRUBE porque para que ustedes puedan validar si esa persona está o no en condición de pobreza o pobreza extrema hay que ingresar al SINIRUBE entonces, yo los invitaría





también por esta ley, para que haga las solicitudes correspondiente y así puedan ofrecerle ese servicio o ese derecho que hoy tienen los adultos mayores en este en este país.

El otro tema que queríamos plantearles como les decía hace un rato, es el tema de coordinar acciones en conjunto para atender el tema de empleabilidad ustedes y yo sabemos que el mejor incentivo para salir de condición de pobreza es el incentivo del trabajo verdad, ese es el mejor incentivo Aquí no hay ayuda que sea lo suficientemente fuerte como para decir vamos a sacar a toda esta gente de condición de pobreza para que ya no vuelva a visitar nuestras oficinas a solicitarnos ayudas, entonces aquí el tema de la empleabilidad se convierte en un asunto muy muy importante, nosotros en el IMAS y también el Ministerio de Trabajo hemos venido haciendo un gran esfuerzo para poder identificar todas aquellas oportunidades que en cada cantón puedan existir para colocar gente, ahora existen unas famosas ventanillas de empleo que las está promoviendo el Ministerio de Trabajo y nosotros aquí yo quisiera invitarles para que ustedes como gobiernos locales valoren la posibilidad de poder emplear, de poder implementar esas ventanillas de empleabilidad en sus territorios, eso es una plataforma donde lo que hay es un encuentro entre las empresas que requieren o las instituciones que requieren puestos de trabajo y las personas que requieren ir a trabajar verdad, y de esa manera entonces conjuntar esa oferta con esta demanda. Hay plataformas nacionales y uno podría decir, bueno, pero es que ya eso ya existe, pero es mucho más fácil si yo lo tengo acotado al espacio local, al espacio de cada municipalidad. Entonces desde el Ministerio de Trabajo y desde IMAS estamos sumamente interesados en poder tener la mayor cantidad de ventanillas de empleo en este país y aquí ustedes gobiernos locales, son sumamente importantes. Pero además desde el IMAS estamos haciendo un esfuerzo para ver de qué manera algunos programas que hoy nosotros tenemos como capacitación como fortalecimiento de ideas productivas como el programa de garantías y avales a través del FIDEIMAS lo podemos convertir y lo podemos entrelazar con iniciativas que tengan los gobiernos locales, que ustedes nos digan mire esta población, esta gente esta señora ya está haciendo esto si estas y estas cositas y debería o podría ser beneficiada de alguno de los programas que tiene limas o conjuntar estrategias que ustedes tengan de empleabilidad con los recursos y los programas que nosotros tenemos de tal forma que podamos maximizar recursos y garantizarle a la gente la posibilidad de poder salir de esa condición de pobreza colocándose en una posibilidad de o generar empleo o tener habilidades para poder emplearse en el territorio, eso para nosotros es muy importante y nos encantaría poder sentarnos con ustedes a través de las diferentes oficinas locales que nosotros tenemos y un espacio que se llaman los CCCI para hablar del tema de la empleabilidad en la población en condición de pobreza, si los gobiernos locales y sí en las instituciones del estado no nos ponemos de acuerdo para ver cómo le generamos trabajo a esta gente el tema de la pobreza cada vez se nos va a ir incrementando muchísimo más verdad. Esto no es un tema de IMAS ni es un tema del Ministerio de Trabajo, esto es un tema de que nos sentemos a pensar conjuntamente para ver cómo solucionamos este asunto el otro tema que yo quiero plantearles aquí.

12.- Don José Rojas, me permite nada más, sobre ese tema hay una situación especial que se ha venido dando, tengo dos casos, por lo menos en Buenos Aires para mencionar nada más y este no sé a dónde está la falla, no sé dónde está el elemento que podría regularse o modificarse para poder resolver ese tema, vamos a ver, tengo dos madres de familia verdad que la están pulseando, por ejemplo una comenzó a producir huevos verdad una granja y otra comenzó a cuidar un ganado ahí, entonces se van al IMAS verdad, para que el IMAS les dé un beneficio de vidas productivas pero, ya por la situación del proyecto que tiene verdad no les permite acceder a vidas productivas porque ya no aparece en el rango verdad, de pobreza extrema, entonces le quitan, tenía una beca tenía becas de estudiante le quitaron las becas pero tampoco lea la idea productiva pero tampoco califican en la banca de segundo piso para poder darles un préstamo porque no están en esa condición. Entonces no tiene beneficio, pero tampoco por la condición tampoco accede a préstamos a ese tipo de préstamos.

Entonces vamos a ver esta gente lo que hace es por ejemplo generar empleo alrededor de lo que ellos están haciendo, las granjas tengo otro caso por ejemplo doña Duñia que ha creado ha crecido y tiene producción de hortalizas y ha generado empleabilidad pero ahí hay una fallita de cómo puede ayudarle a esas, más bien



que lo que ocupan no es que le ayuden sino que le den un préstamo, pero que tampoco puede acceder al préstamo verdad. Eso me parece que es necesario poder resolverlo.

13.- Doña Yorlenny León, Don José usted me da la absoluta del razón de la importancia de poder hacer acciones conjuntas, porque vea que interesante, si estas personas que tienen el interés de emprender alguna cosa están en condiciones de pobreza extrema o pobreza básica el IMAS le puede ayudar, pero si ya no están en esa condición por ley no podemos hacerlo pero, entonces si trabajamos conjuntamente cuando salen del IMAS pueden pasar a un programa de la municipalidad verdad, o a un programa que la municipalidad haya logrado enlazar con otro. Entonces de esa manera no dejamos a la gente desprotegida sino que logramos ir la encaminando, aquí lo importante es tener claro cuáles son las etapas y dónde entra cada uno en las etapas verdad, porque nosotros por ley no podemos darle un recursos económicos a alguien que no está en comisión de pobreza extrema entonces probablemente esa es la razón por la cual esta señora si no califican verdad, pero si nosotros las atendemos aquí y después una vez que ya ellas logran superar ese umbral de pobreza hay otra institución que las adopta para mientras logran consolidarse, y aquí no estoy pensando solo en la municipalidad, puede ser INDEP, puede ser el MAC, puede ser el CNP, puede ser todos conjuntos verdad, puede ser CNP, municipalidad, del otro, el otro, el otro, entonces logramos consolidar a estas empresitas.

14.- Don José Rojas, donde he tenido los dos problemas es ese en la banca de segundo piso, porque aquí hay una asociación que tramita ese tipo de préstamos, pero entonces cuando ellos llegan ya no pueden darle el préstamo porque no califica.

15.- Doña Yorlenny León, a mí me extraña don José porque banca de segundo piso no es para personas en condición de pobreza y pobreza extrema o sea si hay algo amplio en este país y se lo digo con absoluto conocimiento es banca para el desarrollo verdad, pueden ser otras razones, pero no es por su condición socioeconómica.

16.- Don José Rojas, me gustaría verlo con usted, tal vez en una audiencia.

17.- Doña Yorlenny León, pero aquí el énfasis que yo quiero hacer hay una gran necesidad de articular acciones alrededor del tema de la empleabilidad, lo que es importante alcaldes y alcaldesas es sentarnos para construir esa ruta de atención verdad, mientras esa ruta de atención no esté clara en cada cantón de este país para las personas, la gente seguirá en ese pimploneo que yo llamo de instituciones voy para allá vengo para acá me mandan para allá voy para el otro lado vengo del otro lado verdad y la gente continuará sintiendo que nadie le está atendiendo verdad, pero si logramos posponernos de acuerdo y construir esa ruta de atención para las personas esto puede resultar mucho más fácil para ustedes como gobierno local que son la primera cara de atención siempre en las solicitudes y muchísimo más favorable para las personas de cada uno de los de los cantones de ustedes verdad, yo los dejo sobre la mesa, nosotros como IMAS estaríamos encantados de participar a través de los espacios, de los CCI que ustedes manejan verdad, que este sea un tema central en esos CCI y estaríamos encantados de poder ayudar a construir esas rutas de atención desde la empleabilidad no porque seamos expertos nosotros no somos los expertos en el tema de empleo, pero sí porque tenemos absoluta certeza que si no es con trabajo usted no logra disminuir las condiciones de pobreza en cada uno de los cantones en los que ustedes están este al mando en este en este momento, no sé si tienen alguna observación o alguna recomendación o sugerencia.

18.- Don José Rojas. Algo importante para aclarar es que esta junta directiva está compuesta no solamente por alcaldes sino por regidores municipales, presidente de concejo municipales de diferentes municipalidades del país entonces, pues aquí y con respecto al CCCI pues nosotros igual en nuestro cantón trabajamos en coordinación con los compañeros del IMAS y me parece que es importantísimo poder tomar nota con respecto a lo que ustedes mencionan y tratar de generar una ruta para que desde la Unión Nacional



de Gobierno Locales también podamos instalar todas las municipalidades a ponerse al día con el tema de SINIRUBE porque lo vamos a ocupar o sea vamos a ocuparlo por el tema de la ley en el tema adultos mayores vamos a necesitar. Entonces tal vez que usted nos permita tener un enlace a través de la Unión, un enlace con su oficina para que podamos en adelante coordinar esas acciones y poder instar a los gobiernos locales a suscribir los convenios que corresponden y actualizar los que están vencidos, ya usted nos dio la información, tal vez nos pueden enviar esa información y que doña Karen nos pueda poner una persona de la administración que se pueda encargar de hacer ese enlace para poder instar esto.

19.- Doña Karol Arroyo. Bueno yo le contaba que yo estoy en la comisión de becas de la municipalidad, nosotros hacemos estudios también y tomamos en cuenta el SINIRUBE o sea en el reglamento está que las personas solo por condición de pobreza extrema o pobreza pueden adquirir una beca de la municipalidad. Bueno nos hemos encontrado por ejemplo que en el expediente hay personas que no aparecen con pobreza extrema, pero si usted se pone a pensar digamos una familia que gane 300,000 colones son cuatro personas, pero pagan 100,000 colones o 110 o lo que sea de alquiler ya ellos no aparecen en condición de pobreza pero sí no tiene suficiente dinero para sobrevivir porque tienen que pagar una casa y entonces a esa persona no aparecen condición de pobreza extrema pero tampoco no se les puede ayudar por eso, pero uno sabe que también no tienen no tienen dinero apenas como para vivir, me explico, entonces yo siento que el SINIRUBE debiera de esa parte también incluirla, porque hay gente que no tiene casa y tiene que pagar casa entonces o sea es otro gasto más y no se toma en cuenta. Eso es lo que quiero yo decir.

20.- Doña Yorleny León. Yo le diría lo siguiente vamos a ver, la calificación socioeconómica del SINIRUBE es una calificación, pero quien elabora el programa de ayudas y quién pone las reglas del juego del programa de ayudas en cada municipalidad son ustedes, SINIRUBE nunca le va a decir ni a ninguna municipalidad, ni a ninguna institución, cómo hacer su programa; si ustedes como municipalidad de Esparza deciden que, bueno tome en cuenta la clasificación socioeconómica que me da el SINIRUBE pero además de eso voy a tomar en consideración otros factores para asignarle un beneficio a alguna persona, eso es una decisión de la municipalidad Esparza, pero no es una decisión del SINIRUBE, SINIRUBE lo que hace es recibir toda la información que todas las instituciones le aportamos y de esa manera establecer una calificación, pero esa calificación si la municipalidad lo desea no necesariamente tiene que ser la única variable para otorgarle un beneficio, si un trabajador social justifica muy bien en la municipalidad de Esparza y voy a usar el mismo caso que usted está señalando esta familia tiene un ingreso de tantos miles de colones pero son cuatro miembros pasan un alquiler que es de tanto, sí amerita la ayuda, yo no veo por qué no se le pueda dar, pero me explico la decisión de la construcción de los programas sociales es una decisión de cada municipalidad, SINIRUBE no le impone a ninguna municipalidad Cómo hacer sus programas ni a quién direccionar sus recursos, eso es una decisión de cada municipalidad si la municipalidad quiere utilizar solamente como criterio la calificación que dice el SINIRUBE, esa es una decisión de la municipalidad, si quieres saltarse la decisión del SINIRUBE, eso es una decisión de la municipalidad, si quiere tomar en cuenta esa variable pero también tomar en cuenta otras variables de ese hogar, esa es una decisión de la municipalidad, lo importante aquí es que la municipalidad registre a quién le da ayudas verdad, eso es muy importante y que también pueda pegar una miradita verdad, a ver quieres este si esa persona está siendo atendida por otras instituciones porque usted ha ido como municipalidad podrá verlo verdad, si está recibiendo otras ayudas de cuáles otras instituciones qué tipo de ayuda cuánto suman esas ayudas y demás la calificación socioeconómica y demás. Pero yo sí quisiera dejar muy claro eso, la decisión de cómo se construye un programa de atención social en una municipalidad es una decisión eminentemente de la municipalidad, no es una decisión que pasa por SINIRUBE.

21.- Don José Rojas, Muchísimas gracias. Doña Karen para que nos ayude con alguna coordinación con el despacho doña Yorleny para este tema.

22.- Doña Karen Porras, sí señor, con mucho gusto, yo le escribo a doña Yorleny y para que me ponga alguien de su despacho para hacer las coordinaciones perfecto.

23.- Doña Yorleny León, ahora mismo doña Karen, apenas terminemos con mucho gusto nos ponemos de acuerdo y el otro tema que queríamos este tocar con ustedes señor alcalde y demás integrantes de las municipalidades es el tema de la población en calle verdad, nosotros estamos muy preocupados por el incremento alarmante que está teniendo esta población en calle que es una población difícil de manejar desde todo punto de vista, nosotros como IMAS no tenemos la capacidad para atender a toda esta población en término de que nosotros no manejamos albergues, nosotros lo que sí tenemos es un presupuesto reducido por supuesto ajustado para poder brindar algunas ayudas a las municipalidades o para brindar algunas ayudas a este organizaciones para que puedan atender pero nosotros sí más directamente no atendemos esta población entonces aquí quisiéramos preguntarles a ustedes en qué podemos ayudar como IMAS para atender más esta población en las diferentes en los diferentes este cantones que hay en las municipalidades que nosotros como IMAS nos podamos sumar para atender de mejor de mayor impacto a esta población.

24.- Don José Rojas efectivamente pues es un tema que hemos visto y también pareciera que no pero en los temas en las zonas rurales a veces es en la menos la incidencia pero en nuestro cantón que es un cantón rural Buenos Aires se ha visto la el incremento de las personas con condición de calle y hemos estado dándole, bueno hace un tiempo atrás estuvimos tratando coordinar con él y más hace alrededor de unos de tres años para tratar de ver la posibilidad de abrir un centro de atención luego a las posibilidades no se le dieron seguimiento, nosotros si le dimos seguimiento, no sé cuál fue la situación que se dio y al final no pudimos atender, tener una estructura una propuesta verdad para la atención en este caso pues efectivamente todos sabemos lo que está pasando, lo que sucede ya doña Yorleny, nosotros la semana pasada llegó una persona con toda la intención de colaborarnos y decirnos que él quería hacer algo verdad para poder atender ese tema pero tampoco tenemos nosotros, la municipalidad porque el caso de nosotros es una municipalidad de escasos recursos, pues las posibilidades que tienes son muy mínimas porque los recursos son sumamente limitados, le decía de lo que se ha hecho por ejemplo en otras municipalidades a través de asociaciones específicas de asociaciones que se han dedicado a esto especialmente para darle una atención, de nuestra parte con toda la disponibilidad porque al final y al cabo es un tema de que nos afecta a nosotros. Nosotros tenemos los recursos posiblemente, pero nos afecta como población, nos afecta al cantón en muchos temas en temas de seguridad Además de eso

25.- Doña Yorleny León, Yo creo que aquí más bien es al revés. Nosotros sí más nos ponemos a disposición de la municipalidad para si la municipalidad tiene a bien desarrollar algún tipo de estrategia o programa para la atención de la población en calle de su cantón nosotros como IMAS estamos en la mayor anuencia de colaborar yo no le prometo recursos para construir infraestructura y ese tipo de cosas porque los recursos no los tenemos para eso, pero sí le podemos colaborar a todas las municipalidades o algunas de las municipalidades con algunos recursos para alimentación, por lo menos un tiempo de comida o dos tiempos de comida, este algunas cositas porque nosotros tampoco tenemos los recursos para eso pero quienes desarrollan la estrategia de cómo atender la población en cada cantón es la municipalidad verdad nos ponemos a disposición de ustedes para que ustedes nos digan mire aquí queremos hacer esto cómo podemos hacerlo y en qué puede ayudar IMAS, en qué podemos ayudar nosotros como municipalidad u organizaciones que tengan en el cantón para poder atender esta esta población.

26.- Don José Rojas, y con quién debe coordinar cada municipalidad, con las oficinas regionales locales del IMAS para ver ese tema

27.- Doña Yorleny León, don José lo podemos hacer de varias formas, una es ahora al finalizar la reunión Nosotros le podemos pasar un les podemos pasar a través de doña Karen las personas contacto de la presidencia con la que podemos coordinar ese tema, pero también ustedes pueden acercarse a este las

oficinas locales de nosotros y hablar con la jefaturas de esas oficinas locales o llevar este tema los CCCI verdad y más bien plantear este tema desde los CCCI y llevarlo ahí más bien construir una estrategia desde esos espacios de organización y de articulación interinstitucional que ustedes tienen, en cualquiera de las tres vías son absolutamente válidas y ninguna es excluyente de la otra.

28.- Don José Rojas. Muchas gracias, en ese caso que doña Karen nos pase ese contacto, esa información para hacerlo llegar a las municipalidades de la información y doña Karen le voy a agradecer que nos colabore con este tema y podamos enviar a través de doña Xenia la información a las municipalidades también para que tengan el conocimiento de las acciones que se puedan desarrollar en situaciones como esas.

29.- Doña Yorleny León, Muchas gracias y compañeras y compañeros el último tema que queríamos conversar con ustedes es el tema de vivienda verdad, que es un tema muy similar al tema de población en calle en términos de que nos ponemos en la disponibilidad para ver de qué forma logramos facilitarle vivienda a las personas, nosotros como IMAS no construimos viviendas pero sí tenemos en muchos de los cantones de ustedes terrenos a nombre del IMAS verdad, esos terrenos a nombre del IMAS no logramos y no logramos por más que lo intentamos darle este el título de propiedad a las personas, no les damos el título de propiedad porque la mayoría de los casos esos terrenos que fueron invadidos hace 10 15 20 30 años atrás verdad y que hoy ya viven familias de años ahí, hoy no cumplen con las normativas de los rellenos perdón de los de los planes reguladores verdad al no cumplir con la con la normativa de planes reguladores esto significa que esta gente nunca le vamos a poder dar un título de propiedad porque cuando enviamos el plano a las municipalidades las municipalidades no los devuelven porque no cumplen con la normativa. Pero entonces Este es un este es como el juego del huevo y la gallina verdad, qué es primero, el huevo o la gallina. Nosotros estamos muy preocupados porque tenemos gente que permanentemente nos pone recursos de amparo porque tienen derecho a tener un título de propiedad después de tantísimos años de vivir en un terreno, pero no logramos no porque no queremos sino porque cuando enviamos los planos a las municipalidades los planos no cumplen con la normativa actual de los planes reguladores, entonces aquí yo lo que el tema que quería plantear es que nosotros tenemos que encontrarle una salida a esta gente verdad, la gente no puede vivir por el resto de su vida sin tener servicios públicos, bueno en algunos casos sí tienen pero sin poder tener servicios públicos como agua como alumbrado como esto como el otro sin poder tener un título de la propiedad porque sencillamente no hay forma que estos terrenos que fueron invadidos hace 30 años atrás cuando no existían planes reguladores verdad, entonces los tamaños los frentes los fondos de los terrenos y demás no cumplen con esa normativa entonces, este es un tema que a nosotros nos tiene realmente muy acongojados es un tema que nosotros como IMAS no podemos resolver se sale de nuestras manos y que está enteramente en manos de las municipalidades señoras y señores verdad. Entonces yo aquí la expectativa que hago es cómo le resolvemos a la gente ese asunto verdad ese tema de titularización de terreno y tenemos algunas provincias donde hay muchísimo más terrenos que en otras pero en todo el país tenemos este problema de este personas que nos ponen recursos de Amparo porque quieren tener una escritura porque tienen años de vivir en ese terreno y nosotros IMAS no podemos otorgársela porque no somos quienes visamos los planos que es un paso indispensable para poder ir al registro de la de la propiedad.

29.- Don José Rojas, muchas gracias doña Yorleny, voy a hablarles de Buenos Aires, tenemos un caso verdad generado lamentablemente por una buena voluntad del IMAS pero por un mal administración local y gracias a eso se nos generó un precario verdad un asentamiento informal y que ahí está registrado en Buenos Aires, se llama Lomas del Sol y ahí está involucrado el IMAS en ese tema; vamos a ver igual que nosotros como municipalidades somos los más interesados en poder facilitarle al ciudadano las posibilidades de acceso a vivienda, bienestar social, la salud, a todo eso que tiene que ver con la mejor calidad de vida de los habitantes porque la gente, por dos razones, porque primeramente la gente vota por uno verdad, entonces la gente cree que como vota por uno no tiene que resolverles el problema y al final la

municipalidad tiene o no tiene vinculación en este caso que habla sobre el tema de planes reguladores, es el tema vamos a ver, la única manera de poder cambiar las políticas o las reglas del plan regulador es a través de la de la de la modificación de esa ley, el plan regulador es una ley y por lo tanto nosotros por más que quisiéramos también si no cumple con esas regulaciones que ese plan regulador, Buenos Aires tiene el plan regulador y debe cumplir con esas condiciones, como gobierno local la gobernanza territorial o la gobernanza administrativa en este país no le permite a los concejos municipales poder determinar si vamos a cambiar esas reglas del juego, no, la única manera es que a través de un proyecto ley se puedan cambiar esas reglas del juego porque nosotros no nos da la potestad de poder hacerlo, no hay manera de poder hacerlo hemos nos hemos visto limitado no solamente en temas con problemas con el IMAS, sino con propiedades con gente con discapacidad, adultos mayores los que tal vez el frente de calle como es el plan regulador no le da, le falta medio metro un metro y ya con eso No le podemos dar para que haga un bono de vivienda, pero la única manera es modificarlo, ahora cuál es el problema de modificar el plan regulador, es el costo elevado en este país de ponerse un plan regulador. Por ejemplo, el caso de Buenos Aires supera los 200 millones de colones, no todos los municipios tienen el plan regulador actualizado, no tienen plan regulador. Entonces en ese tema, por lo menos nosotros estamos limitados, ahorita estamos en un proceso que está haciendo vivienda para actualizar nuestro plan regulador para poder facilitar, pero ahí va a generarse también no solamente eso, sino que se va a generar, se va a vincular el tema de la de la ley reguladora del INVU con respecto al tema de urbanismo verdad, que también vamos a tener que verla si nos permite poder hacer esos accesos.

Hay un proyecto de ley por ahí en que es el 22,222 presentado en la asamblea anterior, Asamblea Legislativa anterior que le permite a las diferentes instituciones facilitar los permisos, darle servicios de agua, de luz, acceso etcétera a esta población que está en estas condiciones verdad, que están estas cosas pero ese proyecto está ahí durmiendo el sueño los justos verdad este parece que la ministra vivienda que estaba no le llamaba mucho la atención pero es un proyecto que nos facilita a nosotros flexibilizar esa reglamentación o esa determinación que establece los planos reguladores y otras instituciones para poder facilitar esa posibilidad de darles a la gente la posibilidad de tener un bono de vivienda eso es lo que yo podría decir y no sé si hay otro compañero que quisiera extrañarle con respecto a este tema pero la o sea vamos a ver cómo nosotros lo más interesados en poder resolver ese tema cuando la gobernanza territorial cuando la capacidad de autonomía municipal se queda en una toma de decisiones que se queda un concejo municipal pero que no puede modificar una ley de la asamblea legislativa, ahí nosotros nos quedamos totalmente sin mucho accionar.

30.- Doña Yorleny León, don José y pregunto, desde mi poco conocimiento en propiamente en la normativa planes reguladores pero pregunto, vamos a ver, si nosotros tenemos en el territorio una realidad como cualquiera de estas que le estoy diciendo verdad, una invasión que se hizo hace 30 años atrás donde ya la gente consolidó su Estancia ahí en ese terreno Y además de repente hasta tiene servicios públicos ya porque en aquel momento se le pudieron dar y se le pusieron la municipalidad podría pensar en una resolución lo suficientemente justificada que permite entonces que en el ámbito de el plan regulador que aplica, para ese caso particular verdad, para esa unidad geográfica particular chiquitica no aplique la norma del plan regulador, repito, a través de una resolución técnica lo suficientemente justificada, porque lo cierto es que esta gente estos terrenos de no van a llegar a cumplir con la normativa y cada vez van a cumplir menos porque cada vez somos más rigurosos como país con lo cual estoy de acuerdo, en la normativa ambientales verdad y en normativa urbanísticas entonces cada vez la posibilidad es menos y menos y menos para esta población entonces, hacerlo a través de este excepciones que puedan establecerse con justificaciones absolutamente técnicas y muy bien argumentadas entonces para decir bueno en este caso, porque al final estamos protegiendo algunos derechos, pero estamos dejando al descubierto otros derechos que tienen las personas verdad, como es el no tener derecho al agua, el no tener derecho a la conectividad, no tener derecho a una serie de asuntos que también son derechos verdad y que entonces se los estamos violentando porque no podemos este otorgárselo lo dejo ahí no sé si eso será posible o no pero de repente que pudiéramos darle un poquito de pensamiento a nivel de los equipos técnicos de las municipalidades.

31.- Don José Rojas, voy a dar una opinión personal, creo que habría que ver cada tema en particular primero, porque no soy conocedor exactamente, pero Mario Vargas nuestro abogado que está acá podría decirnos algo con respecto a eso por lo menos una idea, una sugerencia.

32.- Don Mario Vargas. Presidente, buenos días, no coincido con sus con su apreciación efectivamente habría que ver cada caso en particular. Por ejemplo, si la constitución de la propiedad o el lote de la persona es anterior al plan regulador eso es importantísimo, el plan regulador no puede aplicarse en forma retroactiva, entonces habría que ver cada caso en detalle, y como lo plantea la señora presidenta del IMAS lo veremos técnicamente para dar una recomendación general a las municipalidades de cómo proceder en esos casos.

33.- Don José Rojas, doña Yorleny muchas gracias voy a hablar y vamos a analizar el tema y nuestro departamento legal que nos haga una sugerencia para todas las municipalidades en ese caso verdad y tal vez ahí pues con doña Karen lo podamos incluir para ver cómo podemos atenderlo de una manera clara y específica para que los municipios tengan una referencia a partir de maravilloso Muchas gracias.

34.- Don José Francisco, a nosotros normalmente nos vienen a visitar personas y la inquietud es que a veces que las fichas no están actualizadas y nos mandamos nosotros la oficina que tenemos acá pero de último esperan tres meses y esas personas vienen acá con la intención tal vez de un bono de vivienda, cómo podríamos hacer para ser más eficientes ayudarle a las personas como decía el señor presidente aquí normalmente vienen personas a buscar ayuda pero cuando se toca con ese tiempo, es muy complicado resolverles la situación que ellos tienen.

35.- Doña Yorleny León, don José, usted tiene la solución en sus manos, es que un profesional de su institución que está autorizado a través de convenio con el SINIRUBE le actualiza la información a esa persona. Una vez que se creó el SINIRUBE y en el SINIRUBE el registro de información social es una ficha que aplica para todas las instituciones que tenemos programas sociales es la misma ficha para IMAS, la misma ficha para la municipalidad de la misma ficha para cualquier institución, un funcionario de su institución que esté autorizado por el Concejo Municipal de Lepanto y que tenga convenio con el SINIRUBE puede llenar esa ficha. Entonces ya no necesita usted mandar, usted tiene la respuesta en sus manos, usted puede en cuestión de minutos actualizarle los datos a esa persona.

36.- Don José Francisco Rodríguez En el caso de nosotros que no tenemos el convenio, que sí estamos interesados, en este momento se abrieron el asunto de los bonos de vivienda y sí necesitaríamos tal vez alguna respuesta como más que nos ayuden como más rápido para poder solucionar el problema que tienen las personas, pero no sé si hay algún canal que podamos hacerlo o alguna forma para acceder.

37.- Doña Yorleny León, el IMAS tiene un mecanismo para una cita y de la cita a la actualización de datos, es el único canal que tenemos en todo el país y es que las personas tienen que llenar un formulario que está en línea en la página web del SINIRUBE si la persona no puede llenar el formulario porque no sabe usar tecnología porque no sabe leer y escribir o porque no tiene conectividad va a una de nuestras oficinas en este caso la de Lepanto la que tenemos entonces, va a esa oficina le pide a un funcionario que le haga el favor de llenarle el formulario y le llena el formulario, el formulario lo que va a hacer es meterlo en el flujo nacional de solicitudes verdad y en ese flujo nacional entonces le asignará una cita para cuando tengamos campos disponibles le asignará una cita y le llegará un mensaje a esa persona indicándole usted Yorleny León tiene una cita con el IMAS el próximo no sé 15 de septiembre a las 8 de la mañana en la oficina de Paquera , entonces la persona se presenta ese día a esa hora con la documentación que requiere, en el mensajito se le va a decir cuál es la documentación que requiere presentar y una vez llegue una vez que



lleva entonces ahí se le actualizan los datos, pero aquí lo más rápido don José es que usted mande la solicitud al SINIRUBE que quiere firmar convenio, quiénes van a ser las personas que van a poder tener acceso a eso y eso se lo aprobamos así en el consejo rector y ya usted no tiene que decirle a la gente mire toma esta cartica vaya al IMAS para que le llenen el papel, sino que ahí mismo se le resuelve.

38.- Don José Rojas, agradecerle doña Yoleny su tiempo, su voluntad de poder acercarse a los gobiernos locales. Nosotros somos el gobierno que está cerca de la gente, la gente cree que nosotros tenemos la solución a todo pero bueno, si no tenemos el apoyo del IMAS que es el principal problema que estamos enfrentando ahorita por el tema de empleabilidad, por el alto costo de la vida, por las oportunidades de la gente, recibimos todos los días personas con necesidad hay una ayuda de una colaboración para poder pagar, para poder vivir, para pagar hasta su agua, su luz, su alquiler, es complicadísimo el tema país, es un tema muy complicado y le agradezco esa apertura, esa voluntad de poder coordinar nosotros a través de doña Karen vamos a hacer las gestiones que corresponden y también doña Karen ahí para la próxima sesión que quede como acuerdo nos pueda traer un enlace ya con la oficina del IMAS para poder trabajar en eso. Entonces vamos a ver al final cuando termine esta sesión doña Yorleny muchas gracias y que tenga un excelente día.

39.- Doña Yorleny León, estamos encantados de tener esta oportunidad de conversar con ustedes, nuevamente reiteramos nuestra disposición de poder trabajar conjuntamente, esta carreta si no la jalamos juntos se nos queda pegada en el barrial, verdad, así es que estoy entre todas las partes tenemos que ver de qué forma la hacemos que esta carreta que es tan pesada camine. Así es que nuestra mayor disposición y de inmediato me pongo de acuerdo con doña con doña Karen encantada en conocerlos, en verlos y quedamos a la orden don José y señoras y señores. Buenos días. Muchas gracias.

### **ARTÍCULO III**

#### **EXTENSIÓN DEL CONTRATO DE PRODUS**

1.- Doña Fabiola Castro. Muchas gracias don José y un saludo verdad a todos los señores directores y los compañeros, bueno si tienen gusto les puedo presentar el documento del informe que yo les hice verdad para la solicitud de prórroga del contrato de la fundación de la Universidad de Costa Rica, se los voy a presentar aquí para sí se lo presento.

2.- Don José Rojas. Consulta, en ese documento que nos van a presentar está la petición de PRODUS de la ampliación del contrato.

3.- Doña Fabiola Castro. Sí correcto, les envié un resumencito verdad, como de análisis de todo, hubieron dos solicitudes del contratista, hubo un informe técnico de la coordinadora del proyecto y también este bueno, el día de ayer doña Paola nos emitió también como administradora del contrato también, un informe técnico para que ustedes tuvieran un buen razonamiento verdad ya se los voy a presentar acá.

Se recibe una solicitud de prórroga al contrato, al plazo, verdad de la fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación, esto referente a la licitación pública internacional número del 2020 la número 01 0 0 321 0000, un poco acá les expuse los antecedentes para que fuera de su conocimiento verdad, este procedimiento de contratación fue promovido el 31 de enero del 2022 antes de la entrada en vigencia de la Ley General de contratación pública por lo que es tramitado bajo la ley de contratación administrativa, según el transitorio 1 de la Ley General de contratación pública verdad, esto para que ustedes lo tengan en cuenta, entonces este procedimiento y todo se tramita bajo la ley de contratación administrativa verdad en el transitorio uno nos indica que los procedimientos de contratación iniciados antes de la vigencia de la entrada de esta ley se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en momento de adoptarse la decisión inicial del concurso, aspecto que cumple este procedimiento por tanto es que lo vamos a analizar desde la ley de contratación administrativa y no con la Ley General de contratación pública verdad, en cumplimiento a la norma o bueno la otra la otra Norma que nos indica que es el reglamento en la ley de contratación





administrativa nos indica en el artículo 206 sobre las prórrogas de plazo que a solicitud del contratista la administración podrá autorizar prórrogas de plazo de la ejecución de los contratos cuando existan demoras ocasionadas para ella, misma o causas ajenas al contrato, el contratista solicitará una prórroga verdad lo que ha hecho en este momento dentro de los 10 días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca una extensión del plazo y la administración contará con el mismo plazo para resolverlo, si la solicitud se hace fuera de plazo verdad de los de los 10 días que les acabo de indicar pero estando aún el contrato en ejecución la administración podrá autorizar la prórroga en caso de estar debidamente sustentada siempre que esté vigente el plazo contractual. Entonces yo les indiqué aquí la norma verdad que nos atiende en este caso para que supiéramos que el contrato se encuentra en ejecución y por tanto podemos aplicar este artículo verdad, que la prórroga pues está sustentada según los oficios que más adelante les voy a detallar un poquito, pero para que vean que ese es bueno el artículo que sustenta verdad, la autorización que vayamos a dar en su momento.

El consejo directivo del 12 de mayo acuerda probar la adjudicación de la licitación internacional verdad para la elaboración del plan intermunicipal de desarrollo urbano orientado al transporte para la franja de impacto inmediato del tren metropolitano por un monto 209,100 dólares verdad, a un poco se los puse acá para que vieran que ustedes pues fueron el órgano decisorio verdad de del acto de adjudicación verdad, por tanto es que lo traemos al consejo directivo hoy la modificación del contrato el día 7 de noviembre se notifica el contrato al oferente verdad, este contrato cuenta con refrendo interno aprobado por licenciado Carlos Vidal Bolaños Alfaro con un plazo de ejecución de 12 meses el mismo inició el 7 de noviembre del 2022 siendo un plazo de 12 meses verdad, que daría el vencimiento para el 7 de noviembre del 2023, lo que nos atiende ahora verdad se reciben las dos solicitudes de prórroga de plazo mediante la plataforma SICOP verdad, haciendo que es un expediente y un procedimiento de contratación tramitado en la plataforma SICOP se reciben las solicitudes por este medio, la primera prórroga ellos solicitan 42 días naturales, acá les puse un poquito el pantallazo para que lo vieran y adjuntan un oficio y en la segunda prórroga solicitan 91 días naturales, ya les voy a explicar un poquito de qué se trata cada uno de los oficios y cada una de las prórrogas solicitadas. En la primera prórroga, en el oficio CIDES-101-2023 de la Fundación de la Universidad de Costa Rica, ellos indican que requieren hacer presentaciones a los concejos municipales de Alajuela, Flores, Belén, San Pablo, Curridabat, Montes de Oca y que quedan ocho municipios por visitar y que representa un reto para la segunda fase del proyecto puesto que van a tener que programar en los concejos municipales y demás entonces que consideran que se amplíe la prórroga el contrato hasta el 30 de noviembre verdad. Esa es la primera solicitud, en la segunda solicitud que hacen ellos en el oficio 134 hacen referencia la primera solicitud verdad que ya nos habían solicitado primero esto pero que por error omitieron o la inclusión de extra que solicitan se considera petición, ampliar el plazo entrega los productos porque es necesario por un procedimiento interno de la Universidad de Costa Rica que el contrato se encuentre vigente a la hora de que de que se emitan facturas verdad, eso es un procedimiento interno. Entonces ellos solicitan que la modificación a la prórroga del contrato este hasta el 31 de diciembre ya no hasta el 30 de noviembre sino el 31 de diciembre

En este mismo sentido verdad como les comenté en principio, se solicitan a la coordinadora del equipo técnico del proyecto mUEve verdad, un estudio de la solicitud con el fin de que podamos verificar de que el proyecto si pues damos esta prórroga no vaya a tener ninguna afectación verdad tanto para el objetivo y el fin público propuesto y ella nos contesta lo siguiente: procurando el cumplimiento de del proceso participativo y de la revisión de las municipalidades beneficiarias así como el respaldo de los concejos municipales de forma que tal producto contratado sea pertinente y de la mejor calidad se determina que la justificación es válida para otorgar la ampliación en el plazo de entrega de los productos finales. Entonces el técnico a cargo de la coordinación del proyecto y quién está apoyando a la administradora del contrato como técnico encargado, la ingeniera Eida, ella da el aval verdad para que se dé la prórroga verdad y acá nos pone un cuadrito de cuáles serían las proyecciones que se podrían cumplir para el 31 de diciembre. Así mismo Andrea Paola González González quién es la directora de seguimiento estratégico de proyectos de cooperación internacional, nos da también en su oficio acá que se también se le solicitó, donde hace referencia al oficio del técnico que está a cargo del proyecto que no se va que no existe ninguna afectación

técnica para la continuidad y el cumplimiento de la ejecución del proyecto y da el aval a otorgar la ampliación solicitada, por lo tanto ella indica que en su condición de administradora de contrato se permita dar visto bueno para que se proceda con el trámite de la prórroga. Entonces acá yo les expongo verdad como una conclusión en donde les indico que en consideración a los aspectos ya mencionados verdad y en atención de conformidad al artículo 206 del reglamento de ley de contratación administrativa que es la que nos atiende en este caso, donde indica que la administración podrá autorizar la prórroga estando aún el contrato en ejecución en caso de estar debidamente sustentado y siendo que el referido contrato se encuentra actualmente en ejecución, el contratista nos indica la justificación de las demoras y qué ha sido suficientemente analizado la solicitud otorgando el visto bueno de la prórroga tanto por el equipo técnico de la coordinación del proyecto beneficiario de la contratación en el oficio tal Y tanto como para el administradora del contrato verdad en el oficio y se los indico yo recomiendo la autorización de la prórroga solicitada con el fin de que se prorrogue el contrato hasta el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo a lo antes indicado se somete a consideración del Consejo directivo de la decisión final de aprobar la prórroga del contrato entonces.

Bueno eso es un poquito del documento que les quería exponer y estoy para servirles cualquier consultita.

### **A las 11:05 se retira don Rafael Vargas, quedando doña Marta Fernández supliéndolo**

4.- Don José Rojas, Una consulta, vamos a ver, esta es una contratación internacional verdad, cuando se hace la contratación internacional Probus presenta un cronograma de ejecución del proyecto o no lo presenta.

5.- Fabiola Castro. Sí claro bueno nosotros en el cartel de contratación establecemos un cronograma verdad de cumplimiento ellos se acogen a los cronograma y durante la ejecución verdad suelen pasar este tipo de situaciones verdad por caso fortuito, fuerza mayor, cosas ajenas verdad, por ejemplo esto de las audiencias en los consejos pues son agendas que tal vez el contratista no maneja y eso nos va siempre ampliando algunos plazos.

6.- Don José Rojas, eso lo tengo claro, por eso estoy preguntando, vamos a ver, dentro de esa calendarización están donde ellos van a trabajar con todos los gobiernos locales o dejaron 8 por fuera en esa calificación o en esta ya está incluido los ocho que dice que no ha podido atender.

7.- Fabiola Castro, eso yo no sé Pao si nos puede ayudar ahí porque eso ya es un poquito más más más de fiscalización del contrato

8.- Don José Rojas. Perdón Fabiola, es que usted es la proveedora y usted tuvo que haber revisado el contrato para poder darle visto bueno a ese contrato, entonces, la pregunta es sin ese cronograma que vamos a ver yo tengo entendido tal vez ahí me va a corregir yo tengo entendido que una empresa por ejemplo cuando licita un proyecto uno entrega una calendarización de cómo va a ejecutar las etapas de en cuánto va a ejecutar una cosa, cuando otra, cuando otra y de acuerdo a eso entonces usted por un tema de tiempo, además de eso en algunas evaluaciones se evalúa el tiempo de entrega del proyecto, entonces si dentro esa herramienta que se le entregó de tiempos a entregar estaban las 8 que no se han atendido verdad o no; estaban porque por ejemplo decir que vamos a ver que necesito que me envíen el contrato porque hay otra que no ha atendido y si ya yo lo metí dentro de ese programa cuando le adjudicamos de que iba a atender en ese tiempo ocho eso no sería para mí una decisión de peso o de justificación para prorrogar porque otra cosa sería que nosotros no, por ejemplo la administración no haya hecho no ha dado las condiciones para poder que se lleve a cargo del contrato, entonces estoy haciendo una serie de cuestionamientos especialmente porque necesito saber, máximo sabiendo que mUEve está en el ojo de la tormenta verdad, máximo en ese tema para ver cómo estamos nosotros en la junta directiva al tomar esta decisión de esta prórroga.

9.- Doña Fabiola Castro. Bueno en primer lugar verdad este pasa que bueno yo como proveedora sí claramente tengo que revisarlo y justo lo hice verdad, por eso les envié el informe verdad, del expediente electrónico porque sin embargo detalles de la administración del proyecto para eso se designa un administrador de contrato quién es el que vela por el cumplimiento y la fiscalización, porque imagínate que nosotros los proveedores nos pongamos a verificar todos los contratos de las municipalidades o por ejemplo de la Unión verdad, sería prácticamente imposible, pero sí claramente, para traerles hoy esta justificación de prórroga por eso sí le solicité a Paola un estudio técnico, por eso les traje los dos estudios técnicos tanto de doña Eida quien es quien coordina esto, que me estás diciendo de los tiempos, de los cronogramas, es ella, por eso hizo un cuadrito verdad, por eso justo se los traigo porque entiendo tu pregunta verdad y la misma me lo hice yo para podérselos traer a ustedes hoy aquí verdad. Entonces justo se justifica con el estudio técnico de doña Eida quien es la ingeniera que está a cargo verdad y de Paola quien es también la coordinadora del proyecto y da su aval verdad, pasa también que es una prórroga de plazo, no es de monto ni algo que sea un poco más invasivo, pero este si el técnico a cargo nos está dando el aval y nos dice que este se encuentra no tiene ninguna afectación al proyecto y que ha estado en acompañamiento con la con el contratista yo no veo ningún problema verdad.

10.- Don José Rojas. Precisamente estaba en eso y estaba leyendo ese punto número seis cuando dice que a solicitud del contratista la administración podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato cuando existan demoras ocasionados por ella misma o sea por la administración y a causas ajenas al contratista entonces, la pregunta es si somos nosotros la UNGL los que hemos generado esa demora en la ejecución de ese proyecto y eso no lo he visto por ejemplo en la nota que dice Eida ni en la de Paola dice que nosotros no dimos los insumos, no dimos la logística para poder que se ejecutara el proyecto en el tiempo que tenía que ejecutarse, es la única manera que podemos hacer una demora, que nosotros seamos los responsables, que por culpa de nosotros la administración, el contratista no pudo ejecutar o me equivoque Mario, dice algo diferente a eso.

11.- Mario Vargas. Correcto, así lo dice textualmente, aclarar que es una ampliación del plazo de ejecución como bien lo plantea Fabiola y el incumplimiento está justificado y no es imputable al contratista, sería requisito primordial que haya un incumplimiento debidamente justificado y que el mismo no sea imputable al contratista, eso permite hacer por razones de interés público, por conservación del acto, por conservación de la negociación y la contratación, además se trata de otro ente público como es una organización de la Universidad de Costa Rica de alguna forma que se permita la ampliación en la ejecución en cuanto al plazo que creo que es como en dos o tres meses verdad, la ampliación de plazo, ese sería el requisito o la justificación que el incumplimiento esté bien justificado y que el mismo no sea imputable al contratista.

12.- Fabiola Castro. Este artículo dice también por razones ajenas al contratista y justo eso se expone en el oficio de Eida, en el oficio indica que le ha sido complejo y ella lo avala con su firma, el documento está firmado electrónicamente, diciendo que le ha sido al contratista difícil agendar en los consejos municipales verdad y esa es una de las justificaciones que justo es ajena tanto al contratista como a nosotros como administración entonces, aquí se cumple que no es un incumplimiento de la administración verdad ni tampoco es un incumplimiento del contratista como para que se haya una rescisión de contrato como lo dice don Mario. Entonces en realidad el caso verdad lo analizamos desde el punto de vista de que es una causante ajena a tanto la administración como el contratista y se le está dando ese plazo para poderlo finalizar.

13.- Don José Rojas, totalmente claro totalmente claro ahora sí me queda totalmente claro, es un tema de coordinación con los gobiernos locales que son los beneficiados y de pronto no han hecho lo que corresponde. Compañeros alguna consulta con respecto a esto. Cuál es la propuesta de acuerdo que tenemos en este caso compañeros.

14.- Fabiola Castro, yo en el informe siempre con doña Xenia hago como la recomendación. Entonces ese es el que siempre utilizamos para el acuerdo si lo autoriza lo podemos utilizar para el acuerdo, el acuerdo sería, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, donde indica que la administración podrá autorizar la prórroga estando aún el contrato en ejecución, en caso de estar debidamente sustentada y siendo que el referido contrato se encuentra actualmente en ejecución, el contratista indica la justificación de las demoras y ha sido suficientemente analizada la solicitud otorgándosele el visto bueno a la prórroga tanto por el equipo técnico de coordinación del proyecto beneficiario de la contratación en el oficio CO-mUEve-096-2023, así como por el administrador de contrato en el oficio DPCI-147-07- 2023, se recomienda la autorización de la prórroga solicitada, con el fin de que se prorrogue el contrato hasta el día 31 de diciembre de 2023, se le puede agregar el número de contratación.

15.- Don José Rojas lo somete a votación

#### **Acuerdo 141-2023**

Se acuerda que, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, donde indica que la administración podrá autorizar la prórroga estando aún el contrato en ejecución, en caso de estar debidamente sustentada y siendo que el referido contrato se encuentra actualmente en ejecución, el contratista indica la justificación de las demoras y ha sido suficientemente analizada la solicitud otorgándosele el visto bueno a la prórroga tanto por el equipo técnico de coordinación del proyecto beneficiario de la contratación en el oficio CO-mUEve-096-2023, así como por el administrador de contrato en el oficio DPCI-147-07- 2023, se recomienda la autorización de la prórroga solicitada, con el fin de que se prorrogue el contrato 0432022120100028 referente al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL con número de expediente electrónico en la plataforma SICOP 2022LI-000001-003210000, adjudicado al contratista FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN. hasta el día 31 de diciembre de 2023.

**Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

#### **ARTÍCULO IV**

REGLAMENTO PROTOTIPO LEY 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES

1.- Doña Karen Porras, tenemos aquí a Andrés y a José Carlos que vienen a exponerle a ustedes el reglamento que ya ustedes tienen en sus correos.

2.- Andrés Zárate, buenos días, saludos a todos y a todas, este reglamento les habíamos dicho que lo íbamos a presentar en la sesión anterior, acordamos enviárselos a los correos para que lo vieran, el reglamento es básico, es un tema para exención de pago de algunos servicios a adultos mayores en pobreza extrema, estábamos viendo el tema con la intervención de la jerarca del IMAS, entonces aquí se los vamos a dejar para que lo vean, se lo vamos a desmenuzar. José Carlos se los va a explicar y si tienen cualquier aporte, cambio o sugerencia que ustedes tengan, aquí se lo podemos ver y se lo podemos adaptar.

**A las 11:40 se retira doña Yorlene Víquez.**

3.- José Carlos Ruíz, buenos días a todos y todas, este es el reglamento prototipo de apoyo a las municipalidades para que lo puedan utilizar y adaptar. Es un mecanismo para poder trabajar con las personas adultas mayores. El reglamento viene a normar la ley 10.359, esta ley básicamente y el objetivo del reglamento lo dice, es poder dar una herramienta a los gobiernos locales para que puedan trabajar las facultades y la aplicación de la ley denominada “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza”

Artículo 1- Objetivo



El presente reglamento tiene por objetivo habilitar la aplicación de lo conferido en la Ley N° 10.359, denominada “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza” del 13 de julio de 2023, para la jurisdicción y competencias de la Municipalidad de \_\_\_\_\_ según el marco normativo vigente de la República de Costa Rica.

#### Artículo 2- Habilitación

Se habilita a la Municipalidad de \_\_\_\_\_ para que a través de la administración<sup>1</sup>, con fundamento en un estudio técnico en materia financiera y de procedimientos previo, se pueda brindar exención y condonación.

Para ello, se autoriza a la administración a realizar los estudios correspondientes y al órgano deliberante a realizar los convenios respectivos para la condonar a los sujetos pasivos contemplados en la Ley N° 10.359.

#### Artículo 3- Sujeto pasivo

Serán sujetos pasivos de la aplicación de este reglamento aquellas personas adultas mayores de 65 años en condición de pobreza o pobreza extrema debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) que residen y posean sus responsabilidades con la administración local del cantón \_\_\_\_\_.

#### Artículo 4- Requisitos

Una vez brindada la habilitación y los sujetos pasivos

a) La persona contribuyente deberá presentar la solicitud de condonación o exención ante la administración tributaria de la municipalidad.

b) La municipalidad podrá consultar, en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), la calificación de pobreza del contribuyente que hace la solicitud.

En caso de que las personas solicitantes no estén registradas en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), la administración municipal podrá articular con este órgano para que las personas solicitantes sean analizadas y registradas en dicho sistema, para acreditar oficialmente su calificación.

#### Artículo 5- Descripción de beneficios

Los beneficios que cubre el presente reglamento son

a) Condonación: se condonará el del principal, los intereses y las multas que adeudan a la municipalidad por concepto de impuestos municipales, tasas, servicios municipales y la condonación total del pago de recargos, intereses y multas que adeude la persona contribuyente adulta mayor por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles.

b) Exención: se podrá generar la exención en la aplicación a las tasas y servicios municipales.

#### Artículo 6- Análisis de la administración

La administración municipal deberá realizar los siguientes estudios y mantener una actualización periódica anual de lo siguiente:

a) Personas adultas mayores en estado de pobreza y pobreza extrema que sean habitantes de su circunscripción.

b) Del ingreso por concepto de bienes inmuebles amparado a la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el monto que adeudan las personas hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la presente ley.

c) Monto que se puede condonar por concepto de los de impuestos municipales, tasas, servicios municipales sin que afecte el funcionamiento municipal.

#### Artículo 7- Metodología de aplicación

El procedimiento para la aplicación de este beneficio a las personas múnicipes que contempla el presente reglamento será el siguiente:

1. La persona contribuyente que desea apegarse a este beneficio deberá presentar la solicitud formal para la condonación en cualquier mes del periodo fiscal anual, y para exención

2. La administración realizará la revisión de los aspectos requeridos por ley sean cumplidos

3. La administración determinará gracias a los estudios técnicos financieros si se encuentran dentro de la capacidad financiera de acoger la solicitud:

a. En el caso de las exenciones y condonaciones no podrán exceder el plazo de 1 año contado a partir de la entrada en vigencia de este beneficio.

b. Las exenciones podrán ser renovadas por plazo no superiores a 1 año según se dé el cumplimiento de los requisitos y así lo determine la administración.

4. La administración notificará las solicitudes en un plazo no mayor a los 2 meses posterior a la solicitud

5. Si la respuesta es afirmativa por parte de la administración se notificará en tiempo y forma a la persona beneficiaria

<sup>1</sup> Se entenderá por administración como la Alcaldía y sus dependencias, órganos y personas funcionarios relacionadas con el procedimiento que compete para la aplicación de esta ley.

6. En caso de las personas que les sea rechazada la solicitud o perdiesen el beneficio se deberá notificar en un plazo no superior a 10 hábiles.

#### Artículo 8- Pérdida del beneficio

En caso de que la municipalidad, a través de sus órganos, verifique la falsedad de la información deberá dar inicio a las acciones legales correspondientes, para lo cual la administración tributaria municipal dictará una resolución que determina la pérdida del beneficio y el reinicio de las acciones de cobranza de los adeudos tributarios correspondientes.

La pérdida de la condonación o exención obliga al solicitante a la cancelación de la totalidad de la deuda con los respectivos intereses y multas, sin perjuicio del inicio de las acciones legales que correspondan.

4.- Don José Rojas, muchas gracias José Carlos, muchas gracias Andrés, Karen, no veo ninguna mano levantada, por lo tanto, considero que no hay nadie que quiera hacer ninguna objeción a ese tema en ningún aporte bueno cada municipalidad se le va a enviar a todas las municipalidades del país y cada una con sus departamentos legales consejo municipales comisiones de hacienda, administración tributaria, harán lo que corresponda en cada una de sus municipalidades.

5.- Jonathan Brenes, quisiera solicitar de forma inmediata antes de votar que por favor nos pasen en Word ese reglamento al chat de esta junta directiva

6.- Don José Rojas, ya está en los correos, vamos a ver con respecto a esto. Me parece que esto es un análisis verdad lo que hemos visto yo no sé si esto requiere una aprobación porque cada quien debe de enviarlo en sus municipalidades o no sé Andrés. Cuál es la sugerencia suya.

7.- Don Andrés Zárate. Sí señor, sería un apoyo a eso, para enviarlo a las municipalidades. Aquí tengo una propuesta de acuerdo que dice: este consejo directivo acuerda en referencia al REGLAMENTO PROTOTIPO APOYO MUNIICPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA de la Ley N°10.359 lo siguiente: Su aprobación y envío a todas las corporaciones municipales del país.

8.- Don José Rojas, lo somete a votación.

#### **Acuerdo 142-2023**

Este Consejo Directivo acuerda, en referencia al REGLAMENTO PROTOTIPO APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA de la Ley N°10.359 lo siguiente: Su aprobación y envío a todas las corporaciones municipales del país.

**Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

#### **ARÍCULO V**

##### LOGÍSTICA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LIMÓN

1.- Doña Karen Porras. Jefe, como le dije ayer, don Néstor Mattis nos pidió que él quiere acompañarnos en la reunión, ese mismo día lo está invitando la Asamblea Legislativa, el que habíamos programado nosotros el 31 en la mañana porque tiene sesión la Asamblea allá, la propuesta sería sesionar el 30 y estar a las 3 de la tarde en sesión en el concejo municipal de Limón; porque además el 31 es feriado entonces la municipalidad va a estar cerrada, entonces sería muy bien que lo pudiéramos pasar al 30 entonces tendrían que tomar el acuerdo para cambiar la sesión extraordinaria jefe.

2.- Don José Rojas. La idea es sesionar el 30 por la tarde, verdad sin olvidar a los alcaldes que el 30 de la fecha límite entrega el presupuesto a los concejos municipales no el 31 el 30 dice el código municipal, entonces este los que estén de acuerdo en que traslademos esa sesión extraordinaria para el 30 sería en la tarde como a qué hora podríamos tener esa reunión tipo 4 de la tarde esa sesión doña Karen.



3.- Doña Karen Porras. Tres, jefe, a las 3, para no hacer que los funcionarios municipales tengan que quedarse muy tarde ahí.

4.- Don José Rojas. Somete a votación pasar la Sesión extraordinaria al día 30 de agosto por la tarde, a las 3 p.m.

**Acuerdo 143-2023**

Se acuerda cambiar la sesión extraordinaria del día 31 de agosto en Limón, para sesionar el día 30 de agosto a las 3:00 de la tarde en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Limón y en conmemoración del día de la persona negra.

**Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.**

4.- Doña Karen Porras. Gracias conversando con Don Néstor nos ha invitado a abrir el desfile el desfile con el consejo municipal Pero para esto ellos le están pidiendo que tienen que utilizar atuendo para que ustedes se preparen y que si quieren, para que lo tengan para que lo tengan entonces en la retina de que de que el alcalde quiere que ustedes acompañen al consejo que vayan con vestimenta afro.

5.- Don José Rojas. Bendiciones a todos que Dios me los bendiga compañeros y compañeras excelente fin de semana

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 12:00 m.d.

JOSE ROJAS MÉNDEZ  
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS  
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO